

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Viernes, 1 de septiembre

Núm. 100

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas	3581

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL	
Proyectos de obras	3583

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA	
Adjudicación de arrendamiento	3584
ALMENAR DE SORIA	
Suplemento de crédito	3586
ARCOS DE JALÓN	
Memoria técnica valorada	3587
AUSEJO DE LA SIERRA	
Presupuesto General	3588
BORJABAD	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	3589
EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA	
Modificación de créditos nº 5/2023	3590
Modificación de créditos nº 6/2023	3591
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Padrón de agua	3592
ÓLVEGA	
Obra nº 171 PD 2023	3593
RIOSECO DE SORIA	
Presupuesto General	3594
SAN PEDRO MANRIQUE	
Proyecto básico y de ejecución	3595
VINUESA	
Crédito Extraordinario	3596

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAEP SORIA	
Modificación convocatoria becas deportivas 2023-2024	3597

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.**

Comisaría de Aguas

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0163/2021 (MC/CP-993/2021-SO (ALBERCA-AYE)), con destino a uso ganadero en el término municipal de Alconaba (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de FINSOSIBE, S.L. (B42223560) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Alconaba (Soria), por un volumen máximo anual de 53.874 m³, un caudal máximo instantáneo de 4,56 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,71 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 22 de agosto de 2023, lo siguiente:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: FINSOSIBE, S.L. (B42223560)

TIPO DE USO: Ganadero (7.380 cabezas de porcino de cría).

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 53.874

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 4,56

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 1,71

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea 400035 - Cabrejas-Soria.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 34 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-849/2013-SO, de fecha 3 de septiembre de 2015. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 25 de agosto de 2023. – El Jefe de la Sección Técnica, Pablo González Rodríguez

2032

BOPSO-100-01092023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL**

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2023, los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, con los presupuestos que igualmente se indican, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº Obra</i>	<i>Denominación del Proyecto</i>	<i>Presupuesto del Proyecto</i>
CARRETERAS 2023	4	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-4132, entre pp.kk: 0+000 al 13+980; de SO-152 en Berlanga de Duero a SO-132, por Paones y Alaló	2.006.000,00
CARRETERAS 2023	8	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-2005, entre pp.kk: 0+000 al 3+870 de: N-122 a N-234 por Fuentetecha	503.100,00

Soria, 28 de agosto de 2023. – La Vicepresidenta 1ª; Mª José Jiménez Las Heras

2027

BOPSO-100-01092023



AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

Aprobado por esta Entidad el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación en arrendamiento del aprovechamiento del Prado de los Toros de propiedad municipal, se publica la convocatoria de misma.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Almarza.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Almarza.

Domicilio: C/Marqués de Vadillo, nº27. C.P. 42.169 Almarza (Soria).

Teléfono: 975-250050

E-mail: secretaria@almarza.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos por ganado ovino, caprino, bovino y caballar, del denominado “Prado de los Toros” de Almarza, Parcelas 5036 a y b del Polígono 8 del término municipal de Almarza (Soria), M.U.P. nº106 “Dehesa Mata de Almarza y San Andrés de Soria”.

c) Plazo de duración: 1 año.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta pública, sistema de pujas a la llana, al mejor postor.

4. Requisitos de los licitadores:

a) Ser vecino de Almarza o San Andrés de Soria con al menos 5 años de antigüedad y

b) Ser titular del Libro Registro de Explotaciones Ganaderas de Almarza o San Andrés de Soria.

5. Importe del arrendamiento: 1.500,00 euros/año, al alza.

6. Garantías exigidas:

Provisional: 45 euros (3% del presupuesto base de licitación)

Definitiva: 5% del importe de adjudicación

7. Presentación de solicitudes:

a) En el Ayuntamiento de Almarza, durante 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, hasta las 14 horas. Si el último día fuese inhábil o coincidiese con sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Acto público de licitación: Se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Almarza, y se anunciará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento el día y hora de celebración.

9. Gastos: A cargo del arrendatario.

10. Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación, pudiéndose formular reclamaciones contra el Pliego durante dicho período.

11. Modelo de solicitud de participación:



Dº/Dña. mayor de edad, vecino de, con domicilio enprovisto del N.I.F. Nº....., expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de....., con N.I.F. Nº), expresa su aceptación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para arrendar mediante subasta, sistema de pujas a la llana, al precio más alto, del aprovechamiento del Prado de los Toros de titularidad municipal, cuyo contenido conozco.

Por todo ello, estando interesado y creyendo reunir todos los requisitos exigidos para participar en dicho procedimiento, solicito ser admitido en el mismo, adjuntando la siguiente documentación complementaria:

-.....

-.....-

-.....-

(Lugar, fecha y firma).

Fdo.:.....

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Dº/Dña.mayor de edad, vecino de....., con domicilio enprovisto del N.I.F. Nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. Nº), declara bajo su responsabilidad que:

Dº/Dña posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Además, declara igualmente que dicha empresa se halla al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

Fdo.:.....

Almarza, 28 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

2038

BOPSO-100-01092023



ALMENAR DE SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha veintidós de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 24 de agosto de 2023. – El Alcalde, Iván Cuesta Martín.

2034

**ARCOS DE JALÓN**

Tomada en consideración la memoria técnica valorada de la obra “Acondicionamiento de espacio público para aparcamientos”, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de licitación de 20.661,16 €, IVA 21% de 4.338,84 €, total de 25.000,00 €, por el presente se expone al público para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la Oficina General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, sitas en Avda. de la Constitución, nº 28.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Arcos de Jalón:

(<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> -Contratación -Contratos 2023).

Arcos de Jalón, 24 de agosto de 2023. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina 2030

BOPSO-100-01092023

**AUSEJO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	33.943,53	Gastos de personal	27.493,29
Impuestos indirectos	31.656,54	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.650,69
Tasas y otros ingresos	3.269,85	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	25.112,72	Transferencias corrientes	20.037,54
Ingresos patrimoniales	7.850,53	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	50.365,94
Transferencias de capital	37.714,29	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	139.547,46	TOTAL GASTOS	139.547,46

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*a) Funcionario de Carrera número de plazas*

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

b) Personal Laboral Fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

c) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ausejo de la Sierra, 23 de agosto de 2023. – El Alcalde, (Ilegible)

2029

BOPSO-100-01092023



BORJABAD

Por medio del presente edicto se hace público que por Decreto 2023-0020 de 28 de agosto de 2023 se ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Inocencio Sanz Gil.

Lo que se hace público para general conocimiento y da cumplimiento a lo establecido en el art. 46.1 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Borjabad, 28 de agosto de 2023. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

2037

BOPSO-100-01092023



EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

ACUERDO del Pleno de fecha 29 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de agosto de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2042

BOPSO-100-01092023

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

ACUERDO del Pleno de fecha 29 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de agosto de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla
2043

BOPSO-100-01092023



MATAMALA DE ALMAZÁN

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 1er Semestre de 2023 se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 28 de agosto de 2023. – El Alcalde, Mariano Hernandez Cedazo 2040



ÓLVEGA

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Instalaciones Deportivas" (Plurianual), incluida en el Plan Diputación para 2023, con el nº 171, con un presupuesto de 439.671,65 euros, I.V.A. incluido, se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

Ólvega, 25 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

2033

BOPSO-100-01092023

**RIOSECO DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	51.000,00	Gastos de personal	70.400,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.400,00
Tasas y otros ingresos	25.800,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	50.160,00	Transferencias corrientes	6.000,00
Ingresos patrimoniales	207.863,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	20.000,00	Inversiones reales	168.400,00
Transferencias de capital	109.477,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	464.400,00	TOTAL GASTOS	464.400,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*a) Personal Funcionario:*

Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

b) Personal laboral:

Fijo: 1 Peón.

Temporal: 3 Trabajadores.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 9 de julio de 2023. – El Alcalde, Eufemio Alvarez Sanz.

2031

BOPSO-100-01092023



SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado Proyecto básico y de ejecución “Fase II- construcción albergue municipal”, Plan Diputación anualidades 2023 y 2024, redactado por la Arquitecta D^a Amalia López Redondo, por acuerdo de Pleno de fecha 17 de agosto de 2023, se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 28 de agosto de 2023. – El Teniente Alcalde, José Ignacio Calleja Lafuente
2039

BOPSO-100-01092023

**VINUESA**

Habiéndose aprobado i definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
422	60918	Inversión Polígono Industrial "La Cepeda 2"	0,00	235.000,00	235.000,00
		TOTAL			235.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870			Remanente de Tesorería	400.000,00
			TOTAL INGRESOS	

Contra el presente Acuerdo[1], conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vinuesa, 27 de julio de 2023. – La Secretaria, Ana Belén Hernández Sánchez

2044

BOPSO-100-01092023



ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN CAEP SORIA

RESOLUCIÓN de la Presidencia del Patronato de la Fundación CAEP por la que se modifican las bases de la convocatoria de becas deportivas para la temporada 2023-2024

En cumplimiento de sus fines, el Patronato de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria, en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2023, adoptó el acuerdo de publicar la convocatoria de becas deportivas de la Fundación CAEP Soria para la temporada 2023-2024.

En cumplimiento de dicho acuerdo, las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 70, de 21 de junio de 2023.

Conforme a la base 6.1., “las solicitudes serán valoradas por una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: la Presidenta del Patronato de la Fundación CAEP o el patrono designado por la Excma. Diputación Provincial de Soria en quien delegue.
- b) Vocales: el patrono designado por la Excma. Diputación Provincial de Soria perteneciente al grupo político de la oposición o el diputado provincial en quien delegue; el Ilmo. Sr. Alcalde de Soria o el patrono designado por el Excmo. Ayuntamiento de Soria en quien delegue; la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Soria o el patrono designado por la Junta de Castilla y León en quien delegue; el Gerente de la Fundación CAEP y el Subdirector Deportivo de la Fundación CAEP”.

Con arreglo a la base 8.3. de la convocatoria, “el plazo máximo para resolver la convocatoria finalizará el 31 de agosto de 2023. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes”.

Por su parte, la base 14 “faculta a la Presidenta del Patronato de la Fundación CAEP para dictar cuantas resoluciones e instrucciones considere precisas para el desarrollo e interpretación de las presentes bases”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley y en los Estatutos, los respectivos Plenos del Ayuntamiento y de la Diputación de Soria tienen que designar a sus tres representantes en el Patronato de la Fundación CAEP.

Como quiera que los plazos transcurridos para la constitución de las mencionadas corporaciones locales no han posibilitado que la Comisión de Valoración pueda proponer a la Presidencia del Patronato la resolución de concesión de las becas deportivas en el plazo previsto en la convocatoria, se hace necesario ampliar dicho plazo a efectos de que los interesados no entiendan desestimadas sus solicitudes.

Vistos los antecedentes mencionados y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas

RESUELVO

1º. Modificar la base 8.3. de la convocatoria de becas de deportivas de la Fundación CAEP Soria para la temporada 2023-2024, que queda redactada como sigue:

“El plazo máximo para resolver la convocatoria finalizará el 30 de septiembre de 2023. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes”.

BOPSO-100-01092023



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 100

Viernes, 1 de septiembre de 2023

Pág. 3598

2º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, 25 de agosto de 2023. – M^a José Jiménez Las Heras, Presidenta del Patronato de la
Fundación CAEP Soria

2028

BOPSO-100-01092023